



EMBASSY OF MEXICO
CONSULAR SECTION

RESIDENTE TEMPORAL (DEPENDIENTE DE UN EXTRANJERO TITULAR DE VISA O TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL/PERMANENTE DE MÉXICO)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) *Solo aplica si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.*
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$36.00 dólares (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Original y copia del documento que compruebe el vínculo familiar con el titular de una visa o tarjeta de residente temporal/permanente de México:
 - **Cónyuge:** acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente.
 - **Padre:** acta de nacimiento del solicitante (*únicamente se otorgará la visa si el solicitante es menor de 18 años y no tenga derecho a la nacionalidad mexicana, así como que no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal*).
 - **Hijo:** acta de nacimiento del hijo.
7. Original y copia de la visa o tarjeta de residente temporal/permanente de México válida y vigente (*el familiar titular de la visa o tarjeta de residente temporal/permanente de México deberá estar presente al momento de la solicitud*).
8. Acreditar solvencia económica con (*solo aplica si el familiar es titular de una visa de residente temporal/permanente de México*):
 - a) Original y copia de estados de cuentas de inversiones o bancarias con un balance de al menos \$540.00 dólares estadounidenses durante los 12 meses previos a la solicitud de visa, u
 - b) Original y copia de documentos que demuestren que se tiene una pensión o ingreso mensual con un pago mínimo de \$540.00 dólares estadounidenses libres de impuestos durante los 6 meses previos a la solicitud de visa.

Si el solicitante es menor de edad: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización firmada por fedatario (persona que da fe o toma juramentos) en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o acompañado por terceros, deberán presentar autorización firmada por fedatario otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Para presentar su solicitud de visa usted deberá contar con una cita por persona, favor de ingresar a: <https://seccionconsularwashington.youcanbook.me/>

Normalmente, la visa estará lista el mismo día de su cita a la 1:30 p.m.

Para mayor información favor de escribir a visasconwas@sre.gob.mx o visitar nuestra página web <https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php>.

Importante:

- Los presentes requerimientos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México; estos documentos deberán contar con la debida Apostilla o Legalización según corresponda; así como con su traducción oficial al idioma español.

Consular Section
Embassy of Mexico
1250 23rd. St. NW, Suite 002,
Washington, D.C. 20037